



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0022769/2017

CORDOBA, 04 JUL 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Prof. Dra. María Eugenia Olivera, en el sentido que se abone a la Dra. Sonia UEMA, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Marzo y Abril del 2017; en un único pago;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **ABRIL/17**, a la Dra. Sonia **UEMA (Legajo 34.610)** por el importe bruto mensual de **\$ 3467,74.- (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 74/100)**;

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con **Recursos Propios - Fuente 12** -, de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº : **1025**
CM.mes

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC